

Ciudad de México, a 13 de enero de 2021

CIRCULAR No. 03

**CC. PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA
ASÍ COMO DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES.**

Me refiero a las obligaciones que tiene esta autoridad electoral en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normativa aplicable.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones I, IX y XIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracciones VII, XVIII y XIX del Reglamento Interior del IECDMX, y con el objeto de mantener actualizada la información de las personas responsables y de enlaces de cada una de las unidades administrativas de este Instituto Electoral local registrados ante la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por este medio mucho agradeceré su valiosa colaboración con el fin de que **se confirme o, en su caso, se designe** a las servidoras o servidores públicos que fungirán como Enlace en las materias de Transparencia, de Información Pública y de Protección de Datos Personales, del área de la cual son responsables, y comunicarlo vía oficio digitalizado (PDF) a esta Secretaría Ejecutiva, a más tardar, el próximo **viernes 5 de febrero de 2021**, a los correos se@iecm.mx con copia a iveth.morales@iecm.mx

Para el caso de las **33 Direcciones Distritales**, el oficio de actualización o designación deberá enviarse a las citadas direcciones, agregando copia de conocimiento para la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, al correo institucional ualaod.documentos@iecm.mx

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 03

Finalmente, para cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con el Mtro. Juan González Reyes y la licenciada Iveth Morales Leal, a las direcciones de correo electrónico juan.gonzalezr@iecm.mx e iveth.morales@iecm.mx

Por último, en atención al principio de máxima publicidad previsto en el artículo 2, párrafo tercero del Código, esta Circular será publicada de manera inmediata en la página oficial de Internet www.iecm.mx, en la sección de Transparencia, para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Gustavo Uribe Robles
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva
en términos del oficio IECM/PCG/094/2020

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Juan González Reyes. Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Presente.
Lic. Jesús Román Tezcucano Gaytán. Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

JMLR/JGR/iml

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800